



## LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

- El proceso de evaluación integral del desempeño docente, se desarrollará de acuerdo al cronograma aprobado para tal efecto.
- La evaluación integral del desempeño docente contempla tres componentes de conformidad al *REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PROFESOR E INVESTIGADOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL CES (RCEPSES-CES)*, que en su artículo 87 los menciona como autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- En dependencia de la carga horaria asignada al docente en el distributivo, el proceso se desarrolla atendiendo a tres actividades: Docencia, Investigación y Dirección o Gestión Académica y actividades de Vinculación con la Sociedad enmarcadas dentro de las tres anteriores (Art. 6 del RCEPSES-CES), es decir si el docente distribuye su carga horaria entre docencia e investigación únicamente el sistema le presentará los instrumentos en estas dos actividades.
- En cada actividad (Docencia, Investigación, Dirección o Gestión Académica) se presenta un número determinado de indicadores que se deberán evaluar en dependencia de una escala con la siguiente distribución.
  - Docencia y Dirección o Gestión Académica
  - Investigación
    - A = Siempre = 100 puntos
    - B = Frecuentemente = 75 puntos
    - C = Ocasionalmente = 25 puntos
    - D = Nunca = 0 puntos
    - N = No Aplica, en este caso no tendrá una penalización, pero deberá ser justificada la selección cuando lo solicite el evaluador.
  - Investigación
    - Los 2 (dos) primeros ítems se valoran según la siguiente escala:
      - A = Definitivamente Si = 20 puntos.
      - B = Cumplimiento Parcial = 10 puntos
      - C = Definitivamente No = 0 puntos
      - N = No Aplica, en este caso no tendrá una penalización, pero deberá ser justificada la selección cuando lo solicite el evaluador.
    - Los 2 (dos) ítems restantes, valoran las obras de relevancia y su indexación según la siguiente escala:
      - A = Definitivamente Si = 30 puntos.
      - B = Cumplimiento Parcial = 15 puntos
      - C = Definitivamente No = 0 puntos
      - N = No Aplica, en este caso no tendrá una penalización, pero deberá ser justificada la selección cuando lo solicite el evaluador.
- La evaluación del desempeño docente se pondera sobre 100 (cien) puntos.
- Hasta que no existan estudiantes matriculados en los programas de posgrado ofertado por la UTMACH, los estudiantes representantes ante Consejo Universitario, serán responsables de la heteroevaluación del Director de Posgrado.
- Los actores del proceso (Art.88 del RCEPSES-CES) de autoevaluación son los miembros del personal académico. Los actores del proceso de heteroevaluación son los estudiantes. Los actores del proceso de la coevaluación son:
  - La coevaluación de pares académicos se aplicará según corresponda:
    - Actividades de docencia e investigación
      - Consejo Directivo designará una comisión conformada por personal de al menos la misma categoría, nivel escalafonario superior y titulación que el evaluado.
  - La coevaluación de pares directivos se aplicará según corresponda:
    - Actividades de docencia e investigación
      - Autoridades académicas que según la normativa interna estén encargadas de la evaluación.
  - La coevaluación de la actividad de dirección o gestión académica se aplicará según corresponda:
    - Actividades de Dirección o Gestión Académica
      - Consejo Directivo y Consejo Universitario según corresponda, designará una comisión conformada por personal académico, cuyos integrantes deberán tener al menos un nivel escalafonario superior al evaluado, con excepción de quienes posean el máximo nivel escalafonario de la IES.
- Las evidencias solicitadas por los evaluadores serán coherentes con las funciones declaradas en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la UTMACH, o en estrecha relación a las funciones declaradas según distributivo docente.



## LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

ACCIÓN	SERVIDOR	FIRMA	PUESTO
<b>Aprobado por:</b>	Ing. Amarilis Borja		Vicerrectora Académica
	Ing. Omar Sánchez		Subdecano de la UACA
<b>Revisado por:</b>	Lcda. Yovanny Santos		Subdecana de la UACQS
	Econ. Martha Aguirre		Subdecana de la UACE
	Ing. Rosemary Samaniego		Subdecana de la UACS
	Ing. Mariuxi Zea		Subdecana de la UAIC
	Lcda. Gisela León		Directora Académica
<b>Elaborado por:</b>	Dr. José Paladines		Coordinador Académico de la UACA
	Dra. Liliana Cortez		Coordinadora Académica de la UACQS
	Lcdo. Holger León		Coordinador Académico de la UACE
	Lcda. Karina Benites		Coordinadora Académica de la UACS
	Ing. Freddy Espinoza		Coordinador Académico de la UAIC
	Ing. Franklin Conza		Jefe de Gestión, Mejoramiento, Evaluación Académica y Titulación